



RESOLUCIÓN NÚMERO VEINTICINCO-DOS MIL CATORCE

La Infrascrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día dieciocho de noviembre del año dos mil catorce.

Vista la solicitud de información presentada por la señora **TERESA DE JESÚS LÓPEZ DE SORIANO**, requiriendo: “””””...Acuerdo final sobre la posesión final CHUQUEMA, ubicada en Caserío, Monte Cristo 2, C/ Gualache...”””””, y **CONSIDERANDO: I.)** Que con fecha tres de noviembre recién pasado requirió la misma información, habiéndose resuelto que lo solicitado es inexistente, por lo que con base al artículo setenta y tres de la Ley de Acceso a la Información Pública, se **RESUELVE: A)** Que no es posible entregar lo solicitado debido a que la información es inexistente; **B)** Notificar lo resuelto a la señora **TERESA DE JESÚS LÓPEZ DE SORIANO**, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. **C)** Nómbrase Secretaria de Actuaciones a la señorita Alcira Liliana García, Colaboradora de la Oficina de Información y Respuesta. Notifíquese.-


XENIA YOSABETH ZÚNIGA
OFICIAL DE INFORMACIÓN

